

CORANTIOQUIA - Oficina de control interno Medellín

MEMORANDO

DIRECCION GENERAL

Fecha: 29-ago-2024 04:54 PM Pág: 1

Anexos: 4 PAGINAS

Archivar en:

Radicado por: Nelly Del Socorro Valencia Londono

Medellín,



070-MEM2408-5773

Favor citar este número al responder

PARA: DIRECCIÓN GENERAL
Directora general, Liliana María Taborda González.

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de seguimiento al cumplimiento de las normas de carrera administrativa Semestre I – 2024

La Oficina de Control Interno socializa con la Dirección General el informe de seguimiento al cumplimiento de las normas de carrera administrativa del Semestre I – 2024; esto en cumplimiento de la Circular 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: *“Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa”*.

En síntesis, no se evidenció ningún tipo de irregularidad en los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, provisión transitoria, inscripción, actualización, cancelación del registro público de carrera administrativa y conformación de la comisión de personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de carrera administrativa en la Corporación.

Cordialmente,



SAULO ARMANDO RIVERA FERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexo: Uno (4 Páginas)

Copia: 190 - 190TH

Respuesta a: N/A

Asignación: 070-24-170

Elaboró: Liz Albani Cañas Yotagrí 

Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández

Fecha de elaboración: 2024-08-29

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA	
PERIODO EVALUADO:		SEMESTRE 1 DE 2024	
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA		100%	
INFORME			
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de carrera administrativa, relacionadas con los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, procesos de provisión transitoria de empleos, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera y conformación de las Comisiones de Personal, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 10 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.		
ALCANCE	La oficina de control Interno en atención a la circular Interna No.0010 de 2020, elabora el presente seguimiento donde se comunica la gestión realizada por la entidad en lo referente a la norma citada, conforme al periodo evaluado: 01 de enero a 30 de junio de 2024,		
MARCO NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Circular externa No. 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa. - Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones." - Constitución Política de Colombia. Artículos 113 y 130, - Ley 1960 de 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones." - Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones." - Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" título 7 "Registro Público de Carrera Administrativa", título 14 "Comisiones de personal". - Acuerdo 617 de 2018 por el cual Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. - Circular Externa 0011 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: Requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa. - Circular Externa 0011 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: Reporte de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa en el Sistema de apoyo para la P12Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO). - Resolución 040-RES2311-5992 por medio de la cual se nombran los representantes de la entidad y se conforma la comisión de personal de la corporación autónoma regional del centro de antioquia, para el periodo 2023-2025. Modificada por la resolución 040-RES2402-562. 		

COMPONENTE	¿EL COMPONENTE ESTÁ PRESENTE Y FUNCIONANDO?	CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN
<p>PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>La formulación del Plan Estratégico de Talento Humano 2024 de la Corporación fue adoptado mediante Resolución 040-RES2401-348 del 31 de enero de 2024. Se encuentra disponible en la web: https://www.corantioquia.gov.co/talento-humano/ . Dentro del Plan de Acción 2024 -2027, se encuentra identificado este plan en el programa 5, a través del indicador P05010101; al 30 de junio de 2024 presenta un avance del 30%.</p> <p>Los procesos de selección del personal en la Corporación, se realizan por convocatoria pública a través de la CNSC y el proceso de encargos se adelantan de acuerdo con el procedimiento establecido internamente y las normas que lo regulan, de igual forma, la Corporación reporta el número total de vacantes a la CNSC para la conformación de la oferta pública de empleos de carrera administrativa.</p> <p>Durante el 01 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 no se llevó a cabo convocatoria abierta con la CNSC, aún siguen vigentes listas de elegibles de la Convocatoria 1445 de 2020, donde se han elevado solicitudes a la CNSC por concepto de empleo equivalente para cubrir las vacantes definitivas generadas posterior a la convocatoria.</p> <p>El Plan Anual de Vacantes de CORANTIOQUIA, se encuentra inmerso en la Resolución 040-RES2401-348, tiene como objetivo cubrir vacantes definitivas para asegurar el funcionamiento del servicio público. Entre marzo y abril de 2024, se realizaron provisiones transitorias mediante encargos (Resoluciones 040-RES2404-1599, 040-RES2406-2219 y 040-RES2406-2218), publicando 17 empleos (13 provistos, 4 no provistos). Se nombraron y posesionaron 6 elegibles en periodo de prueba, autorizados por la CNSC (Convocatoria No. 1445 de 2020). La planta de personal se actualiza mensualmente, reportando 5 vacantes definitivas a la CSNC (SIMO: 222526, 222461, 217968, 215997, 207749).</p> <p>A 30 de junio de 2024 la Corporación contaba con 97 vacantes definitivas, las cuales fueron provistas de la siguiente manera: 44 en engargo, 41 en provisionalidad y 12 que no fueron provistas.</p>
<p>PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>CORANTIOQUIA, adoptó mediante Resolución 040-RES1901-203 de 22 de enero de 2019, el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los servidores públicos de carrera administrativa y en período de prueba, conforme las directrices señaladas en el Acuerdo 617 de 2018 de la CNSC.</p> <p>Este sistema establece dos (2) evaluaciones parciales semestrales, que permiten evidenciar el porcentaje de avance en el cumplimiento de los compromisos fijados en el período ordinario 2023-2024. Con base en lo anterior, la primera Evaluación Parcial Semestral corresponde al periodo comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 2023 y la segunda Evaluación Parcial Semestral corresponde al periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2023 y el 31 de enero de 2024.</p> <p>Se invitó a través de "Corantioquia al día" a todos los funcionarios para asistir a jornadas de capacitación por parte de la CNSC sobre el "Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral"; además el G.I.T. Talento Humano realizó capacitación sobre "Evaluación del desempeño y Concertación de compromisos" el 05 de febrero de 2024.</p> <p>Se expidió el memorando 190-MEM2401-414: "Evaluación parcial semestre II y calificación definitiva anual, 2023 - 2024" y se dieron indicaciones sobre cómo y cuando realizar el proceso; y la CNSC dispuso un instructivo (cartilla) en la página web que sirve de guía para realizar la evaluación del segundo semestre: https://www.cnsc.gov.co/carrera-administrativa/evaluacion-del-desempeno-laboral/nuevo-sistema-tipo/cartilla-general-edl.</p> <p>Se evaluaron un total de 325 funcionarios de carrera administrativa. Los resultados definitivos de la evaluación de desempeño laboral vigencia 2023 - 2024 de los servidores de carrera administrativa de acuerdo con el nivel, arrojaron los siguientes resultados:</p> <p>Servidores de carrera administrativa Nivel Sobresaliente: 323 Servidores de carrera administrativa Nivel Satisfactorio: 2 Servidores de carrera administrativa Nivel No Satisfactorio: 0 Servidores de carrera administrativa Nivel No Evaluado por Ausentismo: 1 por incapacidad Indefinida.</p> <p>Por otra parte, mediante Resolución 040-RES2202-693 de 09 de febrero de 2022, se adopta el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) para los empleados de libre nombramiento y remoción (LNR), en la Corporación; la evaluación se genera a través del formato Código: F-GTH-65, Formato EDL_Empleos, el cual reposa en Megateso.</p>

COMPONENTE	¿EL COMPONENTE ESTÁ PRESENTE Y FUNCIONANDO?	CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN
<p>PROCESOS DE PROVISIÓN TRANSITORIA</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>La formulación del Plan Estratégico de Talento Humano 2024 de la Corporación fue adoptado mediante Resolución 040-RES2401-348 del 31 de enero de 2024. Se encuentra disponible en la web: https://www.corantioquia.gov.co/talento-humano/ . Dentro del Plan de Acción 2024 -2027, se encuentra identificado este plan en el programa 5, a través del indicador P05010101; al 30 de junio de 2024 presenta un avance del 30%.</p> <p>El Plan Anual de Vacantes de CORANTIOQUIA, se encuentra inmerso en la Resolución 040-RES2401-348, tiene como objetivo cubrir vacantes definitivas para asegurar el funcionamiento del servicio público. Entre abril y marzo de 2024, se realizaron provisiones transitorias mediante encargos (Resoluciones 040-RES2404-1599, 040-RES2406-2219 y 040-RES2406-2218), publicando 17 empleos (13 provistos, 4 no provistos). Se nombraron y posesionaron 6 elegibles en periodo de prueba, autorizados por la CNSC (Convocatoria No. 1445 de 2020). La planta de personal se actualiza mensualmente, reportando 5 vacantes definitivas a la CSNC (SIMO: 222526, 222461, 217968, 215997, 207749).</p> <p>A 30 de junio de 2024 la Corporación contaba con 97 vacantes definitivas, las cuales fueron provistas de la siguiente manera: 44 en engargo, 41 en provisionalidad y 12 que no fueron provistas.</p>
<p>INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>El Registro público de carrera administrativa - RPCA, es un sistema de información conformado por todos los empleados inscritos o que se llegaren a inscribir en carrera administrativa con los datos establecidos por la ley, que da cuenta de la movilidad laboral, de los servidores públicos con derechos de carrera en este sentido, el RPCA es un registro abierto que permite al ciudadano establecer con exactitud su situación en la carrera administrativa.</p> <p>Tipos de anotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Inscripción * Cancelación * Actualización (incorporación, reincorporación, reubicación, ascenso, traslado, ajuste salarial, ajuste de nomenclatura) * Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o periodo fijo (inicio, prorroga, terminación). <p>Se verifica que la Corporación cumple con las actividades de inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera administrativa, para el primer semestre de 2024. Se evidenciaron 27 anotaciones al respecto, dándose cumplimiento con los lineamientos en la materia:</p> <p>Inscripción: 15 Actualización: 0 Comisión: 2 Corrección: 0 Cancelación: 10</p>

COMPONENTE	¿EL COMPONENTE ESTÁ PRESENTE Y FUNCIONANDO?	CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN
INTEGRANTES COMISIONES DE PERSONAL	SI	100%	<p>Por Resolución 040-RES2309-4608 del 15 de septiembre de 2023, se convocó a la elección de cuatro (4) representantes de los empleados, dos (2) principales y dos (2) suplentes, para conformar la Comisión de Personal de la Corporación para el periodo 2023-2025.”</p> <p>La elección se realizó el día 18 de octubre de 2023, conformando para el efecto, siete (7) mesas de votación, distribuidas en seis (6) Oficinas Territoriales y una (1) en sede central de la Corporación</p> <p>Mediante Resolución No. 040-RES2311-5992 quedó conformada la Comisión de Personal para el periodo 2023-2025. Resolución que luego fue modificada por la 040-RES2402-562.</p> <p>Las actas de las reuniones de la Comisión de Personal, están bajo la custodia del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Talento Humano. Se realizaron 5 reuniones entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, y los radicados de las actas son: 190-ACT2405-1726 190-ACT2405-1727 190-ACT2405-1728 190-ACT2405-1994 190-ACT2408-2921</p>
FORTALEZAS			<p>Se resalta la buena disposición del GIT Talento Humano para atender los requerimientos de esta oficina a lo largo del desarrollo del seguimiento y se destaca que se tiene identificados y establecidos controles para la adecuada gestión y desempeño del proceso relacionado con el sistema de carrera administrativa en la Corporación.</p>
CONCLUSIONES			<p>La Oficina de Control Interno en el ejercicio de sus funciones y el seguimiento realizado con corte a 30 de junio de 2024, no evidenció ningún tipo de irregularidad en los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, provisión transitoria, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera administrativa y conformación de la comisión de personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de carrera administrativa en la Corporación.</p> <p>Este informe se dispone conjuntamente con el de Evaluación Independiente al Cumplimiento del Sistema de Control Interno, los cuales se publican en la página web institucional www.corantioquia.gov.co</p>

Elaboró:



Liz Albani Cañas Yotagri

29 de agosto de 2024

Elaboró y aprobó:



Saulo Armando Rivera Fernández

Fecha de elaboración :